

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7043

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto complementario de obras de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 4

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 del presente mes, acordó aprobar definitivamente el proyecto complementario de obras de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 4 de Murcia.

Contra el acuerdo transcrito, porá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 26 de marzo de 1987.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

Número 7044

MURCIA

La Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con fecha 14 de agosto de 1987, ha resuelto lo siguiente:

«La Disposición Transitoria Tercera, 1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, establece que en el plazo máximo de nueve meses, a partir de la entrada en vigor de la Ley, a propuesta de las Organizaciones Sindicales más representativas, el Ministro para las Administraciones Públicas convocará las primeras elecciones en el ámbito de la Administración del Estado, así como que, a partir de esta convocatoria, en el plazo de un mes las elecciones deberán convocarse por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

Por orden de 23 de julio de 1987 del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E número 177 de 25-7-87) se convocan elecciones a órganos de representación en la Administración del Estado.

En consecuencia, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley citada, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 3 de abril, dispongo:

1.º Que se convoquen elecciones a órganos de representación de los funcionarios públicos del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, para la constitución de la Junta de Personal en la unidad electoral establecida en el epígrafe 4 del artículo 7 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

2.º De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 9/87 de 12 de junio en esta primera convocatoria la Junta Electoral del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia estará compuesta por 4 miembros, uno en representación de la Administración Municipal, con voz y sin voto y tres en representación de las Organizaciones Sindicales más representativas.

3.º Como representantes de la Administración Municipal en la Junta Electoral del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia nombro a don José Luis Jiménez Montero, Director de Personal y Organización, como titular y a don Ginés Caballero Sánchez, Jefe del Servicio de Personal como suplente.

4.º La Junta Electoral del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia tendrá su sede en la Casa Consistorial, Glorieta de España, 1, Murcia.

5.º Con carácter inmediato, se nombrará por los sindicatos al Presidente el cual convocará a la Junta Electoral del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia para el ejercicio de las competencias a que hace referencia el artículo 23.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Por la Dirección de Personal y Organización se adoptarán las medidas que sean precisas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración Municipal en relación al proceso electoral que se convoca.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos oportunos.—El Alcalde.

Número 7045

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia sobre el Concurso-Oposición para proveer siete plazas de capataces de la plantilla laboral.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicho Concurso-Oposición:

1.º Aprobar la relación de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial; con la exclusión

de los siguientes aspirantes y por las causas que a continuación se relacionan:

—Por no haber abonado los derechos de examen:

- 1.—Ordax Nicolás, José Antonio.
- 2.—Martínez Lucas, Isabel.

—Por presentación de instancia fuera de plazo:

- 1.—Sánchez Lax, Joaquín.

2.º El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Alemán Muñoz, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Presidente suplente: Don José Luis Oñate Marín, Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Vocales:

—En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Don Miguel Angel Beloqui Alarcón.

Suplente: Don Juan Antonio Blanco Barquero.

—Por designación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia:

Titular: Don Alfonso Casenave Hernández.

Suplente: Don José María Rodríguez Guillamón.

—Por designación de la Alcaldía Presidencia:

Titular: Don Manuel Munuera Muñoz.

Suplente: Don Jesús Tornero Molina.

Titular: Don José Luis Olivares Martínez.

Suplente: Doña Salud Lacal Padilla.

—Por designación de la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Comité de Empresa:

Titular: Don Juan Almagro Costa.

Suplente: Don Joaquín Ataz Hernández.

Vocal-Secretario:

Titular: Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General.

Suplente: Don Ginés Caballero Sánchez.

3.º El Tribunal calificador se reunirá el día 28-9-87, a las 10 horas, en el recinto de los Viveros Municipales, con objeto de dar comienzo a sus actuaciones; quedando citados los aspirantes, para el mismo día y lugar, a las 11 horas.

4.º Contra la exclusión de la lista de admitidos y la composición del Tribunal se podrá interponer, respectivamente, reclamación ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de agosto de 1987.—El Alcalde.